Encarnación, 21 de enero de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 04/2011

POR LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET (ADD – REFERENDUM).----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorando de fecha 20 de enero de 2011, presentado por la **Mg. Zully López de Paniagua, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la U. N. I**, por el cual solicita la autorización correspondiente para la contratación de los "Servicios de Internet" Add Referendum a ser utilizado por la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, el día 22 de diciembre de 2010, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una firma oferente "ITACOM SA" teniendo en cuenta las exigencias del Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, el cual establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, fijándose como nueva fecha el día 29 de diciembre de 2010.----------

Que, la nueva convocatoria de ofertas se llevo a cabo en lugar y horarios establecidos presentando su oferta la empresa (Itapúa Comunicaciones SA) ITACOM SA, la cual ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicables al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de Referencia.----------

Que, el Comité de Evaluaciones en su Dictamen N° 04/2011, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para los servicios de "INTERNET ADD REFERENDUM", a la firma ITAPÚA COMUNCIONES SA (ITACOM SA).----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E

1°) **ADJUDICAR** la Contratación Directa al Llamado N° 206671 para los **"Servicios de Internet" Add Referendum,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma ITAPÚA COMUNICACIONES SA (ITACOM SA), por la suma total de Gs. 59.000.000 (cincuenta y nueve millones) con impuestos incluidos, de conformidad a lo expresado en el Dictamen N° 04 del Comité de Evaluación.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González
Rector